

	<h2>Residencia Municipal Castro Urdiales</h2>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  5N01313J6Z27703M0GZF	
 ADR1611H0	 ADR/254/2022	 MGM

DECRETO DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL RESIDENCIA MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES

Por Resolución n.º 204/2022 de la Presidenta del Consejo Rector de fecha 22 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases para la constitución de una bolsa de trabajo con destino al nombramiento de personal laboral temporal, categoría de **AUXILIAR DE CLINICA**, del Organismo Autónomo Local Residencia Municipal de Castro-Urdiales (Grupo C2)., mediante el sistema de **CONCURSO**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Base séptima regula el Tribunal del proceso selectivo.

Segundo.- La Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 896/1991 y artículos concordantes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que regulan la selección del personal laboral junto con el artículo 14.2 g) de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Residencia Municipal de Castro Urdiales (BOC nº 186, de 28 de septiembre de 2011).

Tercero.- Por lo que se refiere a la designación del Tribunal Calificador, ha sido realizada conforme a las bases de la convocatoria y sus integrantes reúnen los requisitos establecidos en el estatuto Básico de la Función Pública.

Cuarto.- En cuanto a la competencia corresponde a la Presidencia, la jefatura superior del personal, por atribuírsela así en el artículo 14.2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local “ Residencia Municipal” (BOC 28-09-2011).

HE RESUELTO:

Primero : Nombrar al Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, que estará formado por los siguientes miembros que reúnen los requisitos establecidos en la normativa que les resulta de aplicación:

Presidente:

Titular: Doña María Agustina González Fernández (Técnico de Recurso Humanos, funcionaria de carrera del Ayuntamiento del Castro Urdiales)

Suplente: D. Pablo Sopeña Trugeda (Arquitecto Municipal, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Castro-Urdiales).

Secretaria:

Titular: D.Manuel Trigo González(Funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, Secretario del Ayuntamiento de Castro Urdiales y de su Organismo Autónomo Local Residencia Municipal de Castro-Urdiales).

Suplente: D. José Antonio Gutiérrez Olivares (Funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional):-

Vocales:

Titular: Doña María José Parrondo Gómez (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento del Castro Urdiales).

Suplente: Doña María Isabel Liendo Dogén (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento del Castro Urdiales)

Titular: Dña. Montserrat Sarmiento Alonso (Administrativa de Administración General, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castro-Urdiales).

Suplente: Dña. Covadonga Zubizarreta Rodríguez de la Flor (Auxiliar Administrativa de Administración General, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castro-Urdiales).

Titular: D. Fernando Muro Rugama (Cabo-bombero, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales)

Suplente: Dña. Fátima López Montenegro (Técnico de obras, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castro-Urdiales).

Asesor: D. Mariano Gutiérrez Minguez (Director del OAL Residencia Municipal de Castro Urdiales)

Segundo- Convocar a los **miembros titulares** del Tribunal Calificador en la sala de concejales que se ubica en la primera planta del edificio del Ayuntamiento de Castro Urdiales, el día **16 de diciembre de 2022 (viernes), a las 9,30 horas, para revisar la valoración de méritos de la fase de concurso.**

Tercero.- Notificar a los interesados y proceder a la publicación del anuncio en la forma prevista en las Bases.